RESOLUCIÓN I. M. Nº 42 / 2017
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FITRA S.R.L." CON RUC N° 80020224 – 4 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 ID N° 322437 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO – FONACIDE"

Moisés S. Bertoni, 22 de junio de 2017

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha miércoles 21 de junio de 2017, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2017 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide" ID N° 322437, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 22 de junio de 2017 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma ***Fitra S.R.L.*** ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al Economista Ulises Martínez, Intendente Municipal de Moisés S. Bertoni la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2017 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", por el total máximo de Guaraníes Quinientos Dieciseis millones ciento veinte mil IVA incluido (Gs. 516.120.000 IVA incluido), a la firma Fitra S.R.L. con RUC. Nº 80020224 - 4 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Moisés S. Bertoni, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma Fitra S.R.L. con RUC. Nº 80020224 - 4, representada por el señor Walter René Villalba con cedula de identidad civil N° 751.461 la licitación por Concurso de Ofertas LCO 02/2017 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide" ID N° 322437, por el total máximo de Guaraníes Quinientos Dieciseis millones ciento veinte mil IVA incluido (Gs. 516.120.000 IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Art. 2. REMITIR los antecedentes del proceso a la Junta Municipal para su ratificación.

Art. 3. ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI • SECRETARIA GENERAL •

Abog. NIEVES AYALA
Secretaria General.-

MUNICIPALIDAD DE MOISES BERTONI • Dpto. Caazapá •

Econ. ULISES MARTINEZ
Intendente Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE DR. MOISES SANTIAGO BERTONI
Junta Municipal

Caazapá – Paraguay.

R.U.C. N° 80024568-7
Calle 15 de Octubre - Tel: 021 3282907
e- mail:munibertoni@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 15 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 A PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 322437 A LA FIRMA FITRA S.R.L. CON RUC N° 80020224 - 4

Moisés S. Bertoni, 22 de junio de 2017

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas lco Nº 02/2017 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar - Fonacide" y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma Fitra S.R.L. con RUC. Nº 80020224 - 4 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal, ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia con la ley del Fonacide que contempla los parámetros y lineamientos técnicos legales vigentes para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.-

Que, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos ha dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basado en los preceptos legales para el efecto.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de Moisés S. Bertoni reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas LCO Nº 02/2017 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar - Fonacide" a la firma Fitra S.R.L. con RUC. Nº 80020224 - 4 representada por el señor Walter René Villalba con cedula de Identidad Civil N° 751.461 por el total máximo de Guaraníes Quinientos dieciseis millones ciento veinte mil IVA Incluido (Gs. 516.120.000 IVA incluido) y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

JUNTA MUNICIPAL DE MOISÉS S. BERTONI

Sra. Lorena Román
Secretaria de la Junta Municipal

Sr. Crispín Garcete Bareiro
Presidente de la Junta Municipal